

Recibido en: 20/11/2014
Aceptado en: 20/07/2015

EL PRIMER RASCACIELOS DE CASTILLA Y LEÓN: LA TORRE DE SALAMANCA

THE FIRST SKYCRAPER OF CASTILLA Y LEON:
THE TOWER OF SALAMANCA

SARA NÚÑEZ IZQUIERDO
Universidad de Salamanca

Resumen

A finales de la década de 1940 la apertura de la Arquitectura española hacia la modernidad era un hecho. Ante las nuevas posibilidades, el desarrollo de la arquitectura en altura fue una de las tendencias que suscitó apasionados debates. Atraído por su carácter innovador, el arquitecto Francisco Gil levantó en Salamanca tres torres que son el testimonio del espíritu de renovación que quiso infundir en la ciudad de la eterna piedra dorada y que constituyen, a día de hoy, los primeros ejemplos de esta tipología en Castilla y León.

Palabras clave

Arquitectura Moderna. Siglo XX. Rascacielos. Francisco Gil. Salamanca. Ordenanzas municipales.

Abstract

At the end of the 1940's Spanish architecture embraced a modern character. Faced with new opportunities and possibilities, the construction in height caused controversy, disputes and enthusiastic discussions. Architect Francisco Gil was dazzled by skyscrapers, thus designing three for the city of Salamanca. These constructions illustrate the ongoing architectural renovation and are considered the first skyscrapers in Castile and León.

Keywords

Modern Architecture. 20th century. Skyscraper. Francisco Gil. Salamanca. Local ordinance.

1. INTRODUCCIÓN

El 1 de abril de 1939 el general Francisco Franco Bahamonde (1892-1975) firmó en Burgos el último parte de la Guerra Civil, con el que puso fin al enfrentamiento que se había prolongado durante tres años. Fue así como, en la primavera de 1939, comenzaron treinta y seis años de Dictadura en los que,

desde el inicial aislamiento internacional, se viró hacia una apertura exterior mediante la firma de pactos¹. En este sentido, Estados Unidos jugó un papel fundamental, ya que, de sus recelos iniciales a prestar apoyo a nuestro país, pasó a valorar nuestra posición estratégica. Así, a partir de 1949, la potencia mundial normalizó las relaciones con España, lo que supuso la regularización internacional de la Dictadura².

2. LA IMPORTANCIA DE LA ARQUITECTURA

En este contexto, y desde el principio de la Autarquía, el Nuevo Estado determinó el papel que debían desempeñar “las obras de arquitectura como expresión de la fuerza y de la misión del Estado”³. Para ello fundó la Dirección General de Arquitectura, con la que se fijó el carácter político y representativo de esta disciplina, imponiendo a la nueva arquitectura la introspección histórica, con especial incidencia en los períodos más prósperos de su pasado⁴. De este modo, el Historicismo, que se convirtió en una corriente obligada, fue entendido por una buena parte de los facultativos entonces en activo como un período en el que se limitaban “a copiar, con mayor o menor fidelidad, las líneas externas tradicionales españolas”⁵.

La insostenibilidad de esta tendencia era patente a partir de 1947, fecha en la que el hartazgo causó mella entre los arquitectos, quienes repudiaron este estilo impuesto, a todas luces, anacrónico. Esta circunstancia suscitó acalorados debates a partir de diciembre de ese año, cuyos argumentos fueron publicados en numerosos artículos en el *Boletín de Información de la Dirección General de Arquitectura* y en la *Revista Nacional de Arquitectura*⁶. Fue entonces cuando la Arquitectura española apostó de manera decidida por “nuevos rumbos, ya que, consciente de su retraso ya endémico con la cultura europea, y en el afán por alcanzar una modernidad ya tantos años negada, emprenderá una intensa aventura, culta, densa y difícil (...)”⁷.

¹ Sobre el aislamiento de España durante este período cabe citar: PORTERO, F., *Franco aislado: la cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989; CRESPO MacLENNAN, J., *España en Europa, 1945-2000. Del ostracismo a la modernidad*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.

² TUSELL, J., *Dictadura franquista y Democracia, 1939-2004*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 195.

³ *Boletín Oficial del Estado*, 30/09/1939, p. 5427.

⁴ Véase D'ORS PÉREZ PEIX, V., “Confesión de un arquitecto”, *F. E.*, 2 (1938), p. 3; DIÉGUEZ PATAO, S., “Nueva política, nueva arquitectura”, *Arquitectura*, 199 (1976), pp. 57-62.

⁵ Palabras del arquitecto Juan de Zavala Lafora (1902-1970; titulado en 1925), en GINER de los RÍOS, B., *50 años de arquitectura española (1900-1950)*, México, Patria, 1952, p. 102.

⁶ Véase ESTEBAN MALUENDA, A., “¿Modernidad o tradición? El papel de R. N. A. y el B. D. G. A. en el debate sobre las tendencias estilísticas de la arquitectura española”, en POZO MUNICIO, J. M. (coord.), *Los años 50: la arquitectura española y su compromiso con la historia*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2000, pp. 241-250.

⁷ GONZÁLEZ-CAPITEL, A., *Arquitectura española: años 50-años 80*, Madrid, Centro de Publicaciones del MOPU, 1986, p. 23.

Indudablemente, el fin del bloqueo internacional y la incipiente apertura de nuestra economía al exterior favorecieron el nacimiento de un panorama arquitectónico poliédrico, una "anarquía artística"⁸, en la que "no existen lindes firmes ni definitorias de pureza o ejemplaridad"⁹, tal como sentenció el facultativo Luis Moya Blanco (1904-1990; t. 1927).

En la búsqueda de nuevas vías, la falta de un modelo a seguir y la desorientación de nuestros facultativos implicaron la aparición de propuestas muy diferentes entre sí¹⁰. En este sentido, el historiador Ángel Urrutia señaló que la Arquitectura española de las décadas de los cincuenta y los sesenta obedeció a soluciones historicistas, clasicistas y racionalistas, fruto de la pervivencia de las tendencias que hasta entonces habían triunfado en España, junto a una incipiente arquitectura funcionalista, que apostó por nuevos materiales y tecnologías, conforme "se permeabilizaban nuestras fronteras tras el período de autarquía"¹¹, y por una arquitectura organicista y tardo-expresionista.

2.1 Los rascacielos

Dentro de este panorama, los rascacielos se convirtieron en un diseño atractivo para muchos de estos profesionales, quienes apreciaron en el desarrollo en altura un valor completamente ajeno a la tradición española¹² y, a su vez, "una señal equívoca de prosperidad y modernidad"¹³, dando lugar al fenómeno conocido en época como "rascacielismo"¹⁴. Madrid fue una de las primeras ciudades en contar con un inmueble de estas características, ya que en 1926 se levantó el de la compañía de telecomunicaciones Telefónica, situado en la Gran Vía, que se convirtió en el escaparate perfecto para este tipo de edificios¹⁵. Sin embargo, fue a partir de 1947 cuando la construcción de estos

⁸ MOYA BLANCO, L., "Tradicionalistas, internacionalistas y otros", *Revista Nacional de Arquitectura*, 103 (1950), p. 320.

⁹ MOYA BLANCO, L., *ob. cit.*

¹⁰ Sobre esto véase ESTEBAN MALUENDA, A. M.: *Ecos de samba. El papel de Brasil en la puesta al día de la arquitectura española con la internacional (1950-1965)*. Brasilia, IX Seminario DOCOMOMO, 2011 (en prensa).

¹¹ URRUTIA NÚÑEZ, A., *Arquitectura española. Siglo XX*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 387-388.

¹² La atracción por la arquitectura de desarrollo en altura despertó un gran interés durante las décadas de 1920 y 1930, sin embargo, fue durante la autarquía cuando se levantaron algunos de los ejemplos más significativos, a los que dedicamos este artículo. Véase, entre otros, PÉREZ ROJAS, A., *Art déco en España*, Madrid, Cátedra, 1990, pp. 481-495.

¹³ URRUTIA NÚÑEZ, A., *Arquitectura doméstica moderna en Madrid*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1988, p. 63.

¹⁴ *Ib.*

¹⁵ "El edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España en Madrid", *Arquitectura*, 106 (1928), p. 42.

inmuebles adquirió verdadera carta de naturaleza, justificada, en buena medida, por la especulación urbanística iniciada a partir del segundo lustro de la década de 1940 y, sobre todo, en la de 1950. En la actualidad, se mantiene el interés por la erección de este tipo de inmuebles a nivel mundial, entre los que cabe señalar, en el caso de la capital de España, la incorporación a principios del siglo XXI de las Cuatro Torres del *Business Area* en el barrio de la Paz¹⁶.

El primer ejemplo proyectado en Madrid durante la Dictadura fue el de diez pisos promovido por la compañía de seguros El Ocaso (1947), situado entre las calles Princesa y Luisa Fernanda, diseñado por el arquitecto Juan Pando Torre (1907-1996; t. 1934). A pesar de la modernidad de la altura, el arquitecto concibió un alzado plenamente neobarroco, como se deduce de la solución de los huecos de la planta principal, todos adintelados con recercos y vierteaguas, a excepción del correspondiente al eje central, singularizado por un frontón semicircular quebrado y recercado con orejeras, a lo que se suma el remate con balaustres pétreos con panza y la combinación del granito de la planta baja, con los paños de fábrica latericia y revoco.

Junto a este inmueble cabe destacar el edificio España (1947) como otro de los proyectos más significativos de este período. Propiedad de la inmobiliaria Metropolitana y situado entre la calle San Leonardo y la de Los Reyes, fue proyectado por Joaquín (1874-1960; t. 1900) y Julián Otamendi Machimbarrena (1899-1966; t. 1922). Según Ángel Urrutia, en este caso los arquitectos “conciliaron el neobarroco de tradición española con el rascacielos americano de tipo catedral, a manera de inmenso telón subyugante”¹⁷. Además, sus veinticinco plantas de altura justificaron su clasificación en la década de los cincuenta como “el edificio más alto de la nación, y tal vez, el más alto de Europa”¹⁸.

Así, el primer ejemplo madrileño concebido bajo unos principios de verdadera modernidad, no solo en altura, sino también en alzado, fue la torre de la empresa inmobiliaria Bancaya (1949), proyecto de Ignacio de Cárdenas Pastor y su sobrino Gonzalo de Cárdenas Rodríguez (1904-1954; t. 1929), situado en la avenida de América con vuelta a la calle Francisco Silvela (fig. 1).

¹⁶ El estudio de los rascacielos ha propiciado numerosas monografías y exposiciones, tal como corrobora la voluminosa bibliografía dedicada a este tema, entre la que citamos algunos títulos: HUXTABLE, A. L., *The tall building artistically reconsidered. The search for a skyscraper style*, Berkeley, University of California, 1992; ÁBALOS, I. y HERREROS, J., *Técnica y arquitectura en la ciudad contemporánea. 1950-1990*, Madrid, Nerea, 1995; WELLS, M., *Rascacielos. Las torres del siglo XXI*, Madrid, Kliczkowski, 2005; DULAU, R., *Torres y rascacielos. De Babel a Dubái*, Fundación La Caixa, Barcelona, 2012.

¹⁷ URRUTIA NÚÑEZ, Á., *Arquitectura española...*, p. 439.

¹⁸ “El edificio España al término de la Gran Vía”, *Cortijos y Rascacielos*, 75 y 76 (1953), p. 48.



Fig. 1. *Edificio Bancaya*. Ignacio de Cárdenas Pastor y Gonzalo de Cárdenas Rodríguez. 1949. Avenida de América con vuelta a la calle Francisco Silvela. Madrid.

A diferencia de los ejemplos anteriores, en este caso los técnicos apostaron por un “bloque de líneas moderno”¹⁹, al que se refirieron los propios autores en la memoria del proyecto como “torre y no rascacielos, (...) fue ejecutada sin pretensiones de grandiosidad”²⁰. El proyecto alberga doscientas cincuenta y cuatro viviendas distribuidas en ocho casas de vecindad, ordenadas en torno a “amplios patios abiertos a mediodía, y unidos todos al general de manzana, formando así una disposición en peine, consiguiéndose el máximo soleamiento”²¹.

¹⁹ URRUTIA NÚÑEZ, Á, *Arquitectura española...*, p. 440.

²⁰ “Bloque de viviendas en la avenida de América (Madrid)”, *Revista Nacional de Arquitectura*, 146 (1954), p. 29.

²¹ *Ib.*

De la configuración del alzado destacan los siete bloques que conforman la base de la torre, ordenados a través de miradores flanqueados por balcones, solución que remite al racionalismo, dada su desornamentación y el acabado curvado de los extremos, y de ahí su modernidad, mientras que los frentes del cuerpo más alto sobresalen por la apertura de amplias terrazas²². El protagonismo de la fábrica latericia en todo el conjunto contrasta con las tonalidades blanquecinas de los pilares y las vigas de la pérgola que cubre las amplias terrazas de los cuerpos bajos, así como la de la propia torre, y que, en conjunto, distinguía al diseño, “que recuerda a la arquitectura europea de entreguerras”²³.

Vinculado con este inmueble debemos citar el edificio Lima (1954), situado en el paseo de la Castellana, rubricado por Fernando García Mercadal (1896-1985; t. 1921)²⁴. Alberga sesenta viviendas, consta de dieciocho plantas y en él su artífice configuró un alzado que combinó el ladrillo y el revoco blanco, del que destaca la apertura en el eje central de terrazas flanqueadas por miradores de sección ortogonal lo que, sumado a la sobriedad del alzado, confiere una gran singularidad al diseño.

La presencia de estos edificios en nuestro país adquirió tal relevancia que en enero de 1955 fue convocada una Sesión de Crítica de Arquitectura dedicada en exclusiva a ellos, a la que asistieron destacadas figuras de la historia de la arquitectura española del siglo XX, como Luis Gutiérrez Soto (1900-1977; t. 1923), Antonio Vallejo Álvarez (1903-2002; t. 1928), Antonio Muñoz Monasterio (1904-1969; t. 1928), Fernando Chueca Goitia (1911-2004; t. 1936), Miguel Fisac Serna (1913-2006; t. 1942) y Javier Carvajal Ferrer (1926-2013; t. 1953), entre otros²⁵. El debate se centró en la conveniencia o la inconveniencia de erigir este tipo de inmuebles en las capitales españolas, las características que debían cumplir en función de su emplazamiento e, incluso, abordaron cuestiones tan específicas como la posible denominación de este tipo de edificios en nuestro país.

En este sentido, Chueca Goitia recomendó cierta cautela y se refirió al tema a través de un símil, ya que los consideró como

“una medicina que debe tomarse con mucho cuidado y siempre después de una seria consulta médica. El rascacielos no es una cosa que pueda incluirse, sin más ni más, en las ciudades existentes. El rascacielos exige previamente una preparación de circunstancias urbanísticas (...) El rascacielos exige un gran desahogo para ser verdaderamente eficaz, incluso estéticamente. Como consecuencia evidente puede afirmarse que los rascacielos deben proscribirse del casco de las viejas ciudades.

²² *Ib.*

²³ BERLINCHES ACÍN, A. (dir.), *Arquitectura de Madrid*, Madrid, Fundación Cultural COAM, 2003, p. 347.

²⁴ URRUTIA NÚÑEZ, Á., *Arquitectura doméstica...*, p. 467.

²⁵ VV. AA., “Rascacielos en España”, *Revista Nacional de Arquitectura*, 158 (1955), pp. 29-44.

En estos casos, las circunstancias son precisamente las contraindicadas para esta terapéutica urbana”²⁶.

De la misma opinión era el urbanista y arquitecto César Cort Botí (1893-1978; t. 1916), quien señaló que “en España estas edificaciones de altura son más perjudiciales que en ningún otro país, porque apenas existen espacios libres públicos o privados, disminuyendo la posibilidad de crearlos a medida que avanza eso que llamamos urbanización”²⁷. También apoyó este discurso Javier Carvajal Ferrer, quien afirmó que

“el rascacielos implica problemas de orden económico, de densidad de población, de aparcamientos, de circulaciones extremas, de soleamiento, de puntos de vista y de composición de volúmenes. (...) Esta es la razón por la cual en el centro de nuestras ciudades -de Madrid concretamente-, pensadas para condiciones muy distintas de vida, resulta inadmisibile colocar sin más ni más, por consideraciones puramente económicas, edificios de esta naturaleza”²⁸.

Cabe citar igualmente las impresiones de Miguel Fisac, quien indicó que se oponía “rotundamente al rascacielos porque es símbolo de una cultura y de una civilización que están podridas y llamadas a desaparecer”²⁹.

Muy diferente era la opinión de Gutiérrez Soto, para el que era fundamental distinguir entre

“el rascacielos y lo que hacemos aquí, que son edificios de altura, muy distintos, tanto en concepto como en construcción, a los auténticos rascacielos. A mí, esta edificación de altura me parece perfecta, siempre que cumpla estas condiciones urbanísticas de que hablaba Chueca”³⁰.

Apoyando su teoría se pronunció Antonio Vallejo, quien en primera instancia se refirió a este tipo de inmuebles como

“edificaciones de altura, y si esto aún no os parece bastante expresivo, «de gran altura», con lo que nos entenderíamos mejor, o, podíamos designarlos con el nombre de «torres». (...) al tratar de ellos hay que diferenciar el juicio según se plantee emplazarlos dentro de nuestros cascos urbanos o en zonas de nueva creación, en ensanches de población. En las primeras no debieran tolerarse, bajo ningún pretexto, (...) siempre que no desentonen ni rompan la unidad de escala de la silueta de la ciudad. (...) que sean el resultado de un buen proyecto (...). Cuando se trate de edificaciones de altura en zonas urbanas de nueva creación, su uso lo encuentro completamente lógico en nuestra época”³¹.

²⁶ *Id.*, pp. 30-31.

²⁷ *Id.*, p. 34.

²⁸ *Ib.*

²⁹ *Id.*, p. 40.

³⁰ *Id.*, p. 33.

³¹ *Id.*, p. 40.

Esta prudente opinión era compartida por Antonio Muñoz, quien señaló que “el rascacielos debe ser un elemento arquitectónico que debe tenerse en cuenta en los planes urbanísticos de muchas ciudades, pero estableciendo previamente un criterio firme y claro para sus emplazamientos, para evitar que los precedentes que se establezcan den lugar al abuso, aparte del peligro que representa toda innovación que se establezca en Madrid por la repercusión que puede tener en el resto de las ciudades españolas, en muchas de las cuales el problema es más delicado”³².

Es precisamente esto último lo que afrontaremos a continuación.

3. SALAMANCA Y EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA EN ALTURA

En Salamanca, los primeros atisbos de una arquitectura renovadora se manifestaron a mediados de 1950. El carácter histórico de esta localidad condicionó el historicismo de posguerra, en el que tuvieron especial relevancia los repertorios inspirados en la arquitectura local del Renacimiento y del Barroco³³. Junto a estos vistosos ejemplos, también se levantaron otros más anodinos, carentes de ornamentación y con unas composiciones ciertamente triviales, determinadas por motivos presupuestarios. Ambas corrientes aparecieron a principios de los años cuarenta en sintonía con el carácter conservador impulsado por las autoridades del Régimen. Fue a partir de 1955 cuando aparecieron nuevos diseños caracterizados por la disparidad y la variedad de soluciones arquitectónicas, advirtiéndose en muchos ejemplos la influencia de lo que estaba aconteciendo en Madrid. Este fue el caso de los rascacielos y la apuesta decidida del arquitecto Francisco Gil González (1905-1962; t. 1933), uno de los técnicos más sobresalientes durante la posguerra en esta localidad, quien se convirtió en el nombre clave para la renovación del panorama arquitectónico local.

Efectivamente, Gil González fue determinante en esa evolución y el artífice del primer rascacielos erigido en Castilla y León. Natural de Salamanca, estudió la carrera de Arquitectura en Madrid, donde proyectó sus primeros diseños, aunque el grueso de su producción se conserva en la ciudad del Tormes. Fue aquí donde este autor se consagró como uno de los mejores y más prolíficos proyectistas con obras clave de tipo racionalista y, sobre todo, historicista³⁴. En relación a esta última, fue este técnico el responsable de

³² *Id.*, p. 42.

³³ Sobre este tema véase NÚÑEZ IZQUIERDO, S., *La tipología de la vivienda en el recinto amurallado de Salamanca durante el Primer Franquismo (1939-1953)*, Centro de Estudios Salmantinos y Diputación de Salamanca, Salamanca, Gráficas Lope, 2014.

³⁴ Sobre este facultativo véase DÍEZ ELCUAZ, J. I., *Arquitectura y urbanismo en Salamanca (1890-1939)*. Salamanca. Colegio Oficial de Arquitectos de León. Delegación de

recuperar la tradición arquitectónica salmantina inspirándose principalmente en inmuebles históricos locales de época renacentista y barroca, hasta lograr crear un estilo propio, que tuvo una gran aceptación entre sus variados comitentes. No obstante, a partir de la década de 1950 combinó estos diseños con otros en los que experimentó con la modernidad, lo que potenció su brusco giro estilístico. Así, Francisco Gil evolucionó en su trayectoria proyectual hasta el punto de rubricar tres inmuebles entre 1957 y 1959 que constituyen los únicos ejemplos de arquitectura con desarrollo en altura de esta ciudad.

No obstante, cabe señalar que estas obras no solo estuvieron propiciadas por el innegable espíritu innovador de Francisco Gil, sino también por la reforma en mayo de 1958 de las ordenanzas municipales, circunstancia que el citado tracista aprovechó de inmediato. En esa fecha fueron modificados algunos apartados que alteraron drásticamente el perfil arquitectónico de la capital del Tormes. En ese sentido, se permitió un incremento de la altura de los inmuebles, siempre que el total estuviese comprendido entre la mínima, establecida oficialmente por el Ayuntamiento, y la máxima, que correspondía al doble del ancho de la calle en la que se ubicaba el edificio. Además, la nueva normativa aprobó el empleo de material diferente de la que era y es el distintivo del *corpus* arquitectónico de esta ciudad, la piedra arenisca de Villamayor. Así, a partir de entonces, se podía prescindir de ella en las fachadas de las construcciones levantadas en determinadas vías del casco urbano y en la mayoría de las integradas en la zona del Ensanche.

Lógicamente, estas dos modificaciones de las ordenanzas municipales suscitaron polémicas, ya que implicaban cambios radicales en la configuración de esta localidad. La gravedad del asunto fue tal que hasta facultativos radicados fuera de Salamanca se pronunciaron al respecto. El debate más notorio se estableció entre Víctor d'Ors Pérez-Peix (1918-1994; t. 1940) y Miguel Fisac Serna, quienes a través de artículos publicados en prensa manifestaron sus opiniones en torno a este asunto. En ellos, quedó patente el enfrentamiento entre una posición que apostaba por “la piedra a palo seco que salvó la dignidad del continente total de la ciudad”³⁵, idea que defendía el primero de los arquitectos citados, y “la posibilidad de convivencia de la Salamanca artística con la arquitectura actual”³⁶, tal como expresó Fisac. Sin embargo, pese a la rotundidad de sus conclusiones, d'Ors no logró disuadir a muchos de los arquitectos que trabajaron en esta ciudad a partir de 1958 con la voluntad de proyectar obras “modernas”, como fue el caso de Francisco Gil.

Salamanca. Salamanca, 2003; NÚÑEZ IZQUIERDO, S., *El arquitecto Francisco Gil González (1905-1962) y la arquitectura salmantina del segundo tercio del siglo XX*, Salamanca, Editorial Universidad de Salamanca, 2014.

³⁵ D'ORS PÉREZ-PEIX, V., *La Gaceta Regional*, 4/11/1958, “Una oportuna carta de don Víctor d'Ors”, p. 4.

³⁶ *La Gaceta Regional*, 28/10/1958, “Ciudades monumentales”, p. 4.

3.1 Francisco Gil González y su puesta al día en materia arquitectónica

El planteamiento de la cuestión sobre la arquitectura en altura en Salamanca fue posterior a la señalada Sesión de Crítica de Arquitectura celebrada en Madrid en 1955. En nuestro caso se limitó a la publicación en febrero de 1960 de un artículo que recogía las preguntas formuladas al respecto por el redactor del periódico *El Adelanto* a figuras destacadas de Salamanca, caso del arquitecto Genaro de No Hernández (1894-1978; t. 1918), al Catedrático de Lengua Española César Real de la Riva, al promotor Jerónimo Andrés Herrera, al aparejador Eugenio Martín y al empresario Julián Pérez Moneo³⁷.

Para el primero era evidente que “no toda la altura que se quiera y donde se quiera, ni edificios de mezquina altura, donde convenga, por capricho del propietario. (...)”, prestando atención al casco urbano

“de esta nuestra querida Salamanca, que bien merece la cuidemos y atendamos con amor en sus antiguos y bellos rincones, y la embellezcamos con espléndidos edificios y grandes avenidas en su lógica y necesaria expansión”³⁸.

Para Real de la Riva la cuestión era más clara, ya que “la altura de las nuevas edificaciones tiene que estar necesariamente en relación con la anchura de las calles donde se construyen y con el aspecto y carácter, monumental o no, del barrio o de las calles respectivas. (...) siempre y cuando las torres no perjudiquen la perspectiva general de Salamanca o cuando la embellezcan con altas torres, sean o no de tipo de rascacielos”³⁹.

De gran interés es la opinión de Jerónimo Andrés, quien encargó a Francisco Gil uno de los proyectos que analizaremos a continuación. Este promotor afirmó contundentemente que debía

“permitirse la construcción de edificios de gran altura. Hasta hace dos años teníamos que construir con piedra de sillería y nos veíamos obligados a realizar construcciones clásicas de poca altura, pero ahora no tenemos límites, la calidad inmejorable del material permite construir en el plan que se quiera”⁴⁰.

Por su parte, Eugenio Martín se limitó a señalar que correspondía

“al urbanista la solución de este problema después de haber estudiado factores tan complejísimos como son: posibilidades económicas, realidad fisiográfica, psicología, etc”⁴¹.

Por último, para Pérez Moneo el número de plantas permitidas debía ser

³⁷ SANTANDER, A., *El Adelanto*, 18/02/1960, “La altura de las edificaciones salmantinas. Cinco opiniones sobre este tema de actualidad”, p. 4.

³⁸ *Ib.*

³⁹ *Ib.*

⁴⁰ *Ib.*

⁴¹ *Ib.*

“en el barrio antiguo cuatro pisos como máximo. En el resto de la ciudad, mayor altura, hasta siete u ocho. En el Ensanche, todos los pisos que se puedan construir”⁴².

Desafortunadamente, Francisco Gil no fue entrevistado en esta ocasión, aunque su opinión quedó indudablemente manifiesta al convertirse en el autor del edificio más alto de la ciudad, que estaba en construcción cuando vio la luz el citado artículo periodístico. No obstante, apenas un año antes, en enero de 1959, el arquitecto respondió a un cuestionario formulado por *La Gaceta Regional*, respecto a sus impresiones sobre lo que por entonces se consideraba "nueva arquitectura". En ese momento, su contestación fue claramente imprecisa, sin ir más allá de considerar que estaba sin concretar del todo.

3.2 La Torre de Salamanca

En el lapso de un año la llamada *Torre de Salamanca* vendría a demostrar que poco a poco Gil tuvo las cosas más claras, inclinándose por la arquitectura en altura. En esta decisión el facultativo actuó influido por el debate sobre el rascacielos, que fue aleccionador para él, como demostró por su propia experiencia con el proyecto del *Hotel Alfonso X* (1957) en la calle Toro, y también por los indudables beneficios económicos intrínsecos en estas obras. Lo cierto es que quizá, inspirándose en alguno de los citados ejemplos de Madrid, Francisco Gil levantó entre 1957 y 1959 tres edificios en los que experimentó con esta tipología. En base a la documentación hallada, resulta significativo que dos de estos inmuebles fuesen promovidos por él mismo y por una de sus hijas, lo que, sin duda, vendría a confirmar cierta audacia por su parte. Las obras oscilan entre las nueve y las quince plantas, cifra esta última que no ha sido superada por ningún otro edificio en la ciudad a día de hoy.

Asimismo, llama la atención que dos de estos proyectos se erigiesen dentro del antiguo recinto amurallado, en concreto en la calle Toro y en la avenida de Mirat, donde teóricamente era más complicado obtener el visto bueno por parte del Ayuntamiento. Así, solo uno de los inmuebles en cuestión se levantó en el Ensanche de la ciudad. Se trata de la Torre de Salamanca (1958), situada en la avenida de Portugal, la nueva ronda de circunvalación, que fue trazada sobre la antigua vía del tren, entonces en plena expansión.

En cuanto a la configuración del alzado, el arquitecto salmantino mantuvo en las fachadas de estos dos proyectos el tradicional y característico ladrillo visto, también utilizado en los referidos rascacielos de Madrid. No obstante, la piedra franca preside el único de los tres que se sitúan dentro del antiguo recinto amurallado, concretamente la calle Toro. Sobre esto conviene precisar que los planos de esta última fueron presentados ante el Consistorio con anterioridad a

⁴² *Ib.*

la reforma de las aludidas ordenanzas municipales, que acabaron permitiendo una mayor libertad de materiales. Probablemente por ello, Gil renunció a diseñar frentes con acabados de aluminio y vidrio, combinación habitual en la década de los sesenta, que llegó a convertirse en una solución manida, como se aprecia en numerosos ejemplos levantados en la costa española, caracterizados por un desmesurado desarrollo en altura y el empleo de materiales “vulnerables ante el clima marítimo corrosivo”⁴³.

En cuanto al uso de estos inmuebles cabe señalar que el levantado en la calle Toro fue concebido como un edificio de carácter comercial, ya que todas sus plantas fueron pensadas para ser ocupadas por ese tipo de locales, mientras que los levantados en la avenida de Portugal y en la avenida de Mirat son casas de vecindad. En relación a estas últimas son pocas las novedades con respecto a la distribución espacial de las viviendas, dotadas en su mayoría con cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un WC, una cocina con despensa y un comedor-estar.

Así, el primer edificio de Gil con desarrollo en altura data de diciembre de 1957 (fig. 2). En esta fecha el facultativo solicitó la licencia de derribo de un inmueble emplazado en la calle Toro de “planta baja, un piso y sotabanco, con una superficie edificada de 260 metros cuadrados”⁴⁴, que le fue concedida en enero de 1958. Al mismo tiempo que tramitaba esta petición, presentó la documentación relativa al proyecto que se levantaría sobre ese solar. En la memoria indicó que planeaba erigir un edificio de “sótano, planta baja, seis pisos y ático con una altura total hasta cornisa de la sexta planta de 23,05 metros”⁴⁵. El número de plantas resulta llamativo para un inmueble situado dentro del recinto amurallado, ya que claramente superaba lo estipulado por aquel entonces en las ordenanzas vigentes, puesto que el reglamento establecía que la altura de los edificios de nueva planta debía ser igual a la anchura de la vía en la que se levantaban. No obstante, de cara a su aprobación, Gil se amparó en el precedente del proyecto de Ramón Ledesma (1944), situado en la calle Azafranal (paralela a la calle que nos ocupa), rubricado por él mismo, que consta de ocho plantas.

Además, en cumplimiento de las ordenanzas municipales, el tracista especificó que

“el ático será retranqueado a segunda crujía, que no será visible desde la vía pública, excepto el torreón, y que por otra parte, el retranquearse, aumenta el ancho de la calle en 4,45 metros lo que permite una mayor altura en relación con este ancho”⁴⁶.

⁴³ URRUTIA NÚÑEZ, Á., *Arquitectura española...*, p. 447.

⁴⁴ Archivo Municipal de Salamanca (AMS), c. 6452, exp. 352.

⁴⁵ AMS, c. 6452. exp. 353.

⁴⁶ *Ib.*

Sin embargo, en enero de 1959 el técnico solicitó una modificación para “la construcción de la pequeña terraza del ático del proyecto aprobado, para transformar este en una planta completa, como las demás del edificio”⁴⁷. De este modo, añadía 35,69 metros cuadrados a la edificación, aunque alegó que no alteraba la configuración del alzado, ya que “las pilastras y visera del proyecto anterior aprobado, se respetan, y por tanto, la vista exterior del edificio será la misma”⁴⁸. Finalmente, el edificio contó con las deseadas nueve plantas y es, aún a fecha de hoy, el inmueble de mayor altura de la calle Toro⁴⁹.

Condicionado por el céntrico emplazamiento y lo previsto para el caso en el reglamento, Gil configuró un frente en el que combinó granito en la planta baja, la entreplanta y en las líneas de imposta, mármol en la principal, material que entonces era habitual para las portadas de algunos establecimientos, y en el resto piedra arenisca. El tracista previó una fachada ordenada en cuatro ejes de huecos adintelados, apenas recercados los correspondientes a una de las calles extremas. Además este eje estaba ligeramente retranqueado, en comparación con las otras tres calles, cuyos vanos disponían de un marco más ancho sutilmente rehundido. Durante el proceso constructivo se amplió el vano situado en el último piso de la calle extrema que difería del resto de ejes. Hay que añadir que además este último está animado con un recerco con una clave resaltada.

Francisco Gil incluyó en el dibujo unas columnillas para separar los tres ejes de igual diseño. Aquellas se prolongaban desde la segunda hasta la quinta planta, y añadió otros elementos del mismo tipo en el último piso. Si bien finalmente prescindió de estos elementos. También renunció a los tres balcones contemplados en el quinto piso, dando como resultado un alzado más uniforme que el previsto inicialmente. De aquella configuración solo se mantienen los balcones de la primera altura, que destacan por sus antepechos de diseño geométrico, y se corresponden con lo previsto por el facultativo en las trazas.

En cuanto a la planta, el artífice indicó que iba a “destinarlo a locales comerciales y oficinas o cosa análoga”⁵⁰, de manera que en todos los pisos dispuso espacios diáfanos. Sin embargo, debemos señalar que la promoción de esta obra fue prevista por el arquitecto como una ampliación de las dependencias del hotel Monterrey (1953), del que él mismo era a la sazón dueño. Este último establecimiento estaba situado entre las calles Azafranal, Deán Polo Benito y Toro. A su vez, el inmueble que nos ocupa recibió el nombre de hotel Alfonso X y como tal funcionó durante mucho tiempo, aunque en la actualidad ha sido modificado su uso.

⁴⁷ AMS, c. 6498, exp. 340.

⁴⁸ *Ib.*

⁴⁹ AMS, c. 6452, exp. 353.

⁵⁰ *Ib.*



Fig. 2. Edificio promovido por Francisco Gil González.
Francisco Gil González. 1957. Calle Toro n° 64. Salamanca.

Un año después el arquitecto proyectó la denominada Torre de Salamanca (fig. 3). En gran medida se embarcó en esa obra incentivado por el reto que suponía levantar un edificio de quince plantas y también por los beneficios fiscales y, consecuentemente, económicos existentes en la época en materia de vivienda. En base a la documentación hallada fue en agosto de 1958 cuando su hija, Mary Luz Gil Álvarez, solicitó la licencia de obra de este inmueble, situado en la avenida de Portugal con vuelta a las calles Pérez Oliva y Maldonado Ocampo⁵¹.

La Torre fue calificada por los rotativos locales como “el edificio más alto de Salamanca” días después de aprobarse su proyecto⁵², ya que consta de quince plantas en el alzado orientado hacia la avenida de Portugal, con una altura de 46 metros. Se levantó sobre un solar de 774 metros cuadrados y alberga dos casas de vecindad independientes -un total de sesenta y cuatro viviendas-, una con acceso por la avenida de Portugal y la otra por la calle Pérez Oliva.

El diseño del alzado propuesto por Gil fue aprobado el dieciocho de agosto de 1958 por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnico Artística Municipal. El frente lindante con la avenida de Portugal consta de ocho ejes de huecos adintelados y en su configuración destaca la combinación del ladrillo cara vista y el revoco (fig. 4). Este último fue empleado para enmarcar las calles laterales y, sobre todo, los entrepaños de los cuatro ejes centrales, donde Gil introdujo bandas verticales y horizontales, a modo de retícula, solución que se prolonga desde la primera planta hasta la novena. A esta altura el arquitecto introdujo una línea de imposta levemente pronunciada, cuya longitud se corresponde con la de las cuatro calles, de la que arranca otra composición que potencia las líneas verticales y que se prolonga a lo largo de tres pisos. Para finalizar, en las dos últimas plantas el arquitecto renunció a ese tipo de módulos de cuadrícula. En esta zona introdujo las típicas piezas trapezoidales que evocan, por su forma, la clave de un arco, habituales en sus diseños de este período. Asimismo, cabe señalar que, inicialmente, en la fachada dibujada por Gil los huecos del último piso estaban recercados con sillares, solución ajena a todas luces a la modernidad del inmueble, motivo por el que quizá finalmente prescindió de este detalle y optó por la sobriedad y la desornamentación, tal como podemos contemplar a día de hoy.

⁵¹ AMS, c. 6487, exp. 526.

⁵² *La Gaceta Regional*, 20/06/1958, “La Torre de Salamanca”, p. 1.

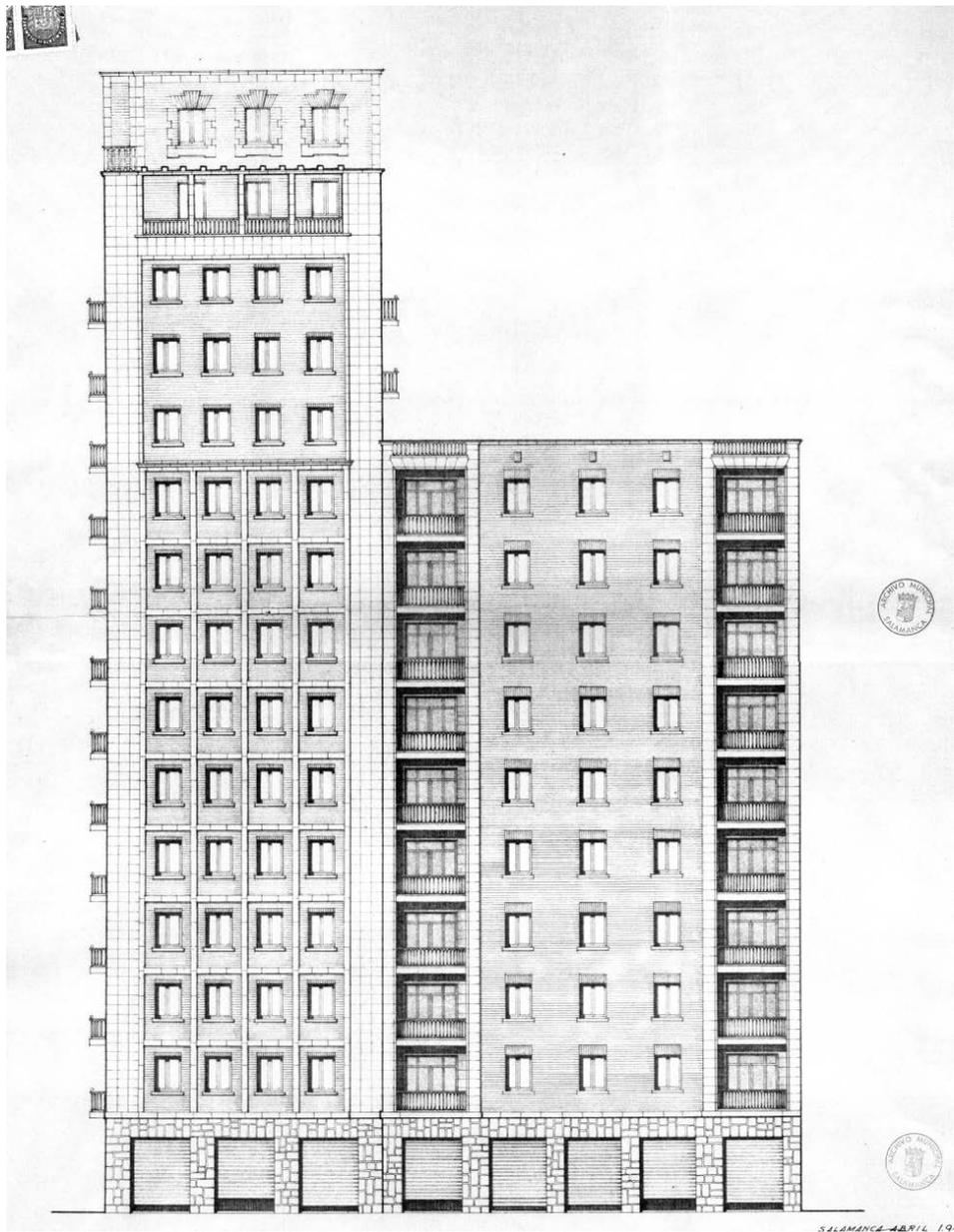


Fig. 3. *Alzado de la Torre de Salamanca*. Francisco Gil González. 1958.
AMS, c. 6487, exp. 526. Salamanca.



Fig. 4. *Torre de Salamanca*. Francisco Gil González. 1958. Avenida de Portugal con vuelta a las calles Pérez Oliva y Maldonado Ocampo. Salamanca.

Así mismo, el arquitecto introdujo en los ejes extremos de esta fachada solanas adinteladas, que recuerdan a la solución reticulada de la fachada del edificio de Sindicatos (1949) de Madrid, situado en el paseo del Prado, rubricado por Francisco de Asís Cabrero Torres-Quevedo (1912-2005; t. 1942) y Rafael Aburto Renobales (nacido en 1913; t. 1943). Además, el diseño de Gil se completaba con unos balcones volados de planta semicircular, que aportan un fuerte contraste de luces y sombras al alzado, a lo que el facultativo añadió amplias terrazas con pérgolas que resaltan el efecto escalonado del conjunto.

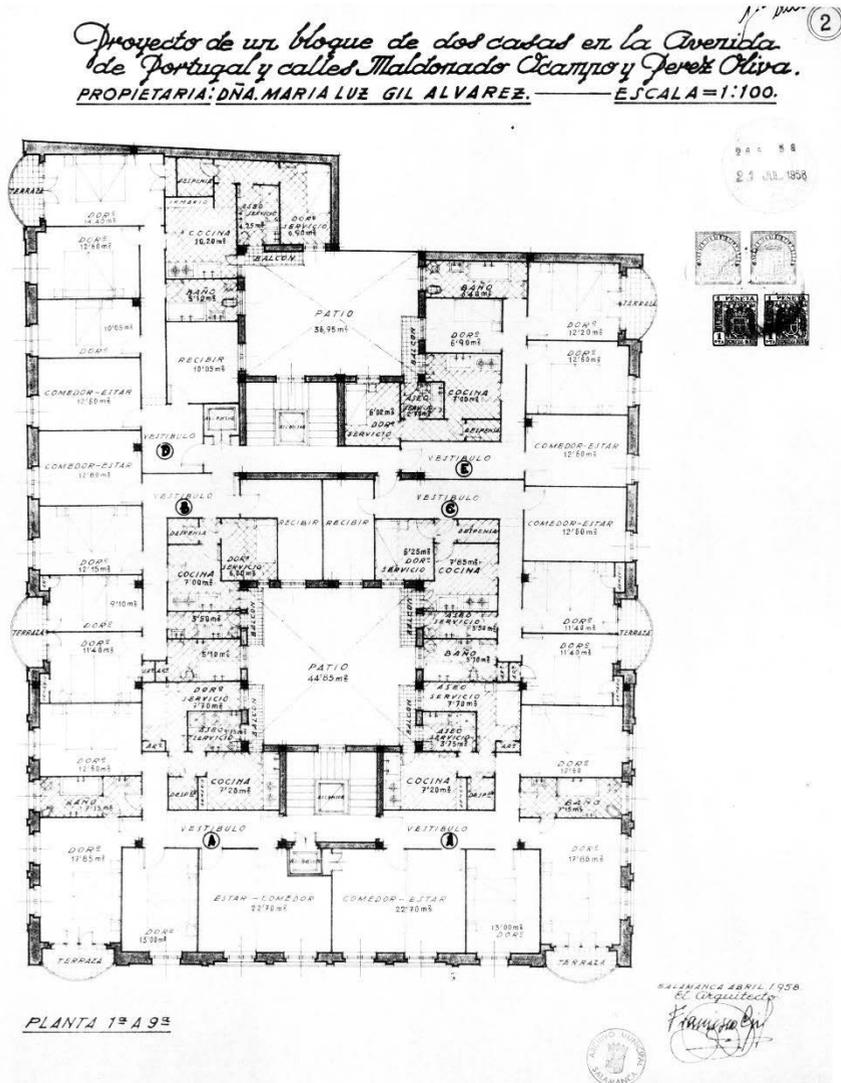


Fig. 5. Edificio promovido por Román y Jerónimo Andrés Herrera. Francisco Gil González. 1959. Avenida de Mirat con fachada a la calle Pozo Hilera. Salamanca. AMS, c. 6500, exp. 533.

En los frentes lindantes con las calles Pérez Oliva y Maldonado Ocampo, que constan de diez pisos, el técnico reiteró la ubicación de los balcones en los extremos, los ejes de huecos adintelados y el detalle decorativo del último piso, pero prescindió de la retícula de revoco del paño central. No cabe duda de que Gil tuvo presente para el diseño de esta torre el modelo del *Edificio Bancaya*, con el que guarda notables coincidencias, no solo en los materiales empleados en las fachadas, sino en el ritmo ascendente y la plástica volumétrica. Esto último resulta particularmente evidente en la diferencia de alturas existente entre los cuerpos lindantes con las calles Pérez Oliva y Maldonado Ocampo y el orientado hacia la avenida de Portugal.

Francisco Gil señaló en la memoria que la planta baja “se dedicará a locales comerciales, cocheras o cosa análoga, las nueve plantas siguientes con seis inquilinos por piso y las cinco restantes con dos inquilinos por piso a viviendas”⁵³. El arquitecto distinguió siete tipos de viviendas que denominó con las primeras letras del alfabeto, de manera que las de la primera y novena planta comprenden desde la A hasta la E, las de la décima a la décimo segunda pertenecen a la F, la de la décimo tercera a la G y, por último, la décimo cuarta a la H (fig. 5). Sin embargo, apenas existían diferencias entre ellas, ya que el programa básico consta de un estar-comedor, un cuarto de baño, un WC, una cocina con despensa, de manera que solo variaba el número de dormitorios. Las de tipo A, B, D, E y F disponen de cuatro, uno destinado a la criada, mientras que la C y la G tienen tres, de los cuales uno también era para el servicio. La D es la de mayor superficie, puesto que aparte de las citadas habitaciones, tiene un recibidor, identificado en los planos como "recibir".

La Torre tuvo consecuencias inmediatas en otro edificio de la ciudad. Apenas un año después de su construcción, los constructores Román y Jerónimo Andrés Herrera encargaron a Francisco Gil el diseño de una casa de vecindad de ocho plantas, situada en la avenida de Mirat con fachada a la calle Pozo Hilera, con la que guarda palmarias coincidencias el inmueble que acabamos de analizar⁵⁴ (fig. 6). Estos promotores, quienes ya habían trabajado con el técnico que nos ocupa en anteriores ocasiones, solicitaron al Ayuntamiento la licencia de obras pertinente en agosto de 1959, estimulados también por los beneficios fiscales derivados de la Ley de viviendas aprobada en 1954. Sin embargo, no fue hasta mediados de enero de 1960 cuando el Consistorio contestó favorablemente a su petición, “con la especial condición de que las medianeras visibles desde la vía pública sean revocadas en forma que presenten un aspecto estético favorable”⁵⁵.

⁵³ AMS, c. 6487, exp. 526.

⁵⁴ AMS, c. 6500, exp. 533.

⁵⁵ *Ib.*

Según la documentación manejada, los planos firmados por Gil corresponden a un proyecto de nueve plantas en el frente lindante con la avenida de Mirat, mientras que en el orientado hacia la calle Pozo Hilera son diez alturas, debido a la diferencia de cotas. De todos modos, es llamativo que durante la ejecución de las obras se redujo una planta en cada uno de los alzados, sin que tengamos constancia de los motivos que propiciaron este cambio. En la memoria el técnico señaló que el programa incluía un sótano y un semisótano, ocupado por las calderas y carboneras, una planta baja y una entreplanta, donde dispuso el portal, locales comerciales y oficinas, mientras que el resto de alturas albergan dieciséis viviendas, dos por rellano.



Fig. 6. Edificio promovido por Román y Jerónimo Andrés Herrera. Francisco Gil González. 1959. Avenida de Mirat con fachada a la calle Pozo Hilera. Salamanca.

El arquitecto apostó de nuevo por la combinación de lienzos de fábrica latericia y revoco. Gil concibió un frente ordenado en cuatro ejes de huecos adintelados, reiterando soluciones empleadas en el alzado de la Torre, ya que en las calles centrales dispuso huecos rectangulares sin recercar y en los ejes extremos rasgó solanas con balcones de planta semicircular, protegidos por unas barandillas de forja, previstas inicialmente con un diseño en zigzag, aunque las que lucen en la actualidad son más anodinas con barrotes lisos. El facultativo también introdujo algunas líneas de imposta y en el coronamiento incluyó sus características piezas trapezoidales que evocan claves de arco, además de antepechos de forja que reiteraban el mentado diseño en zigzag que nunca pasó de los planos. No obstante, renunció al juego de retículas y retranqueó ligeramente las calles extremas, lo que en conjunto restó empaque al alzado en comparación con el diseño de la Torre. El facultativo reiteró la misma solución en el frente lindante con la calle Pozo Hilera, donde, como avanzamos, incluyó una entreplanta articulada con grandes huecos apaisados.

Una vez iniciadas las obras de construcción, los hermanos Herrera, conscientes de la importancia y la rentabilidad de la construcción en altura, adquirieron el edificio colindante. En diciembre de 1960 solicitaron la licencia de obras al Ayuntamiento con el deseo de “proyectar sobre los solares resultantes del derribo de dichas fincas, ampliando lateralmente en construcción colindante”⁵⁶. Con ello se solicitaba que el nuevo inmueble formase “un bloque único con iguales características que el edificio que se está construyendo, teniendo en cuenta que el acceso será el mismo del actual, así como la escalera que será única para todo el bloque resultante”⁵⁷. En enero de 1961 el Consistorio accedió a la petición, ajustándose el alzado actual a lo previsto en el diseño de Gil.

Los solares dibujaban prácticamente un rectángulo. Esta forma facilitó la distribución espacial, ya que el facultativo abrió un patio central en torno al que rasgó los huecos de la caja de la escalera y de las dependencias de servicio -dormitorio, cocina, baño y WC-. Gil denominó A y B a cada uno de los tipos de viviendas, que cuentan con un programa idéntico. Constan de un vestíbulo que da acceso a un pasillo con el que comunican todas las habitaciones. En relación a estas últimas, sobresale el comedor-estar por su amplitud, complementado por cuatro dormitorios -uno para el servicio-, una cocina con despensa, un cuarto de baño y un WC.

⁵⁶ *Ib.*, c. 6531, exp. 367.

⁵⁷ *Ib.*

4. CONCLUSIÓN

A finales de los cuarenta la experimentación con el número de plantas de los edificios fue entendida como una de las vías para lograr la modernidad a la que se había renunciado durante los primeros años de la Dictadura. Por lo alejado de la tradición española, estos inmuebles fueron objeto de debate y contaron con igual número de detractores como de defensores.

En el caso de Salamanca, la situación era más compleja al tratarse de una localidad que disponía de una férrea normativa que limitaba este tipo de intervenciones. El cambio de ordenanzas a finales de la década de 1950 permitió la construcción en altura, iniciativa en la que solo podemos nombrar tres obras, todas ellas proyectadas por Francisco Gil. Sin embargo, estos diseños no crearon escuela en la ciudad, ya que la nómina de arquitectos coetáneos y posteriores a su autor, quien falleció en 1962, apostaron por otro tipo de inmuebles en los que, como máximo, disponían de ocho o nueve plantas y el alzado está animado con solanas, terrazas y balcones. Esta misma tendencia se hizo extensiva al resto de ciudades de Castilla y León, donde la influencia de la arquitectura en altura durante la década de 1950 y 1960 es inexistente, a diferencia de lo acontecido en los setenta, siendo el ejemplo más conocido el edificio Duque de Lerma (1970) en Valladolid, situado en la calle Puente Mayor. Esta circunstancia ratifica la modernidad de la propuesta de Gil González en Salamanca, quien, perfectamente documentado sobre el diseño y la construcción de este tipo de inmuebles, apostó de manera decidida por un modelo singular en esta localidad, convirtiéndose de manera inmediata en un referente en materia arquitectónica, tal como ha quedado corroborado en estas líneas.